

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veinte (20) de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), veintiséis (26) de abril dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2014-00300-00
Demandante : José Ramón Gonzalez Rey
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca
Providencia : Auto resuelve sobre liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, por estar acorde con el art. 366 del CGP, se resuelve:

Primero: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del despacho a fl. 355, por la suma de seiscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos (\$670.750 m/cte).

Segundo: ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el art. 114 del CGP.

Tercero: Aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada Norma Cecilia Cabrera Pérez, en calidad de apoderada del Hospital San Vicente de Arauca

Cuarto: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

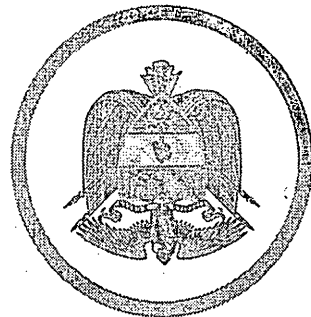
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0049 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintisiete (27) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia